

FINCA	DATOS CATASTRALES			TITULARES	SUPERFICIE AFECTADA		
	Nº	POLÍGONO	PARCELA		REFERENCIA CATASTRAL	DEFIN. (m2)	TEMP. (m2)
15	40		53041AO4000015000DX	Antonio Holgado Rete	-	-	444,5
5	39		53041AO3900005000DS	Antonio Holgado Rete	25	800	2905
38	38		53041AO3800038000DY	Ramón Holgado Bernal	6,25	200	399,5
22	38		53041AO3800022000DR	Antonio Jiménez Logo	6,25	200	1477
41	38		53041AO3800038000DY	Jerónima Holgado Armario	12,5	400	878,5
11	54		53041AO5400011000DD	Jerónima Holgado Armario; Manuel Flacón Holgado	6,25	200	1029
15	54		53041AO5400015000DE	María Josefa Romero Romero	6,25	200	675,5
3	54		53041AO5400003000DF	Andrés Holgado Dianez	6,25	200	651
24	55		53041AO5500024000DE	ABRAHAM S.L.	6,25	200	630
4	55		53041AO5500004000DG	Gloria Carvajal Ruiz	6,25	200	455
3	55		53041AO5500003000DY	Elisa Carvajal Ruiz	-	-	315
14	47		53041AO4700014000DE	Carmen Carvajal Ruiz	-	-	280
13	47		53041AO4700013000DJ	Manuel Jesús Carvajal Holgado	-	-	455
36	47		53041AO4700036000DO	José Luis Romero Gálvez	6,25	200	700
16	47		53041AO4700016000DZ	Cristóbal Chacón Pavón	12,5	400	1155
34	46		53041AO4600034000DX	Mercedes Romero Gálvez	6,25	200	721
28	46		53041AO4600028000DK	Federico Chacón Girón; Socorro Chacón Girón; María Chacón Girón; Dolores Chacón Girón	18,75	600	1400
7	46		53041AO4600007000DZ	Federico Chacón Girón; Socorro Chacón Girón; María Chacón Girón; Dolores Chacón Girón	25	600	2681
29	46		53041AO4600029000DR	Montaña Gallego Fernández	-	-	168
6	46		53041AO4600006000DS	Francisco Ramírez Ruiz	31,25	1000	2429
4	45		53041AO4500004000DW	Cristóbal Chacón Pavón	12,5	400	742
2	45		53041AO4500002000DU	Francisco Holgado Peña	31,25	1000	2817,5
2	38		53041AO3800002000DH	Fernando Mozo Gutiérrez	6,25	200	161
23	38		53041AO3800023000DD	Jerónima Holgado Armario	-	-	735
8	38		53041AO3800008000DQ	José Luis Ganga Núñez	-	-	311,5
9	38		53041AO3800009000DP	Antonio Holgado Rete	18,75	600	1925
30	38		53041AO3800030000DE	Manuel y Eduardo Romero Romero	6,25	200	308

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2006 que se citan.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 21 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2006 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Cádiz, 14 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

#### A N E X O

Programas: Real Decreto 1201/2002 del MAPA, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 12 de enero de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para

la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada (APIs).

Créditos presupuestarios:

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.15.11.772.00.71B.3  
1.1.16.00.15.11.782.00.71B.6.2005  
0.1.16.00.01.11.772.00.71B.6  
0.1.16.00.01.11.782.00.71B.5

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola-Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 37,50%.

Finalidad: Promoción de la producción integrada, a través del fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada (APIs)

Entidades beneficiarias	CIF	Importe euros
ASAJA-Cádiz	G-11618071	143.358,56
API Coag - 1	G-11836145	63.635,43
Aecovi-Jerez, SCA 2.º G	F-11223229	150.200,00
Grupo Remolachero de Cádiz	G-11614443	31.268,24

Entidades beneficiarias	CIF	Importe euros
Campo de Rota, SCA	F-11479391	25.000,64
Alcalde Niño, SCA	F-11610680	11.210,25
API de Olivar Olvera	G-11807773	17.266,94
API de Olivar El Agro	G-72024516	16.696,14
API de Olivar del Rosario	G-72024540	15.628,00
Lomajanda	G-72022098	26.776,79
API Algodoneros del Guadalete	G-11835238	60.127,45
EURO Las Cabezas	G-91435388	54.393,73
Asociación Agricultores de la Bahía de Cádiz	G-72021983	7.051,33
API Unión Algodonera de Cádiz	G-72025075	10.676,62

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de ayudas complementarias a la Primera Instalación de jóvenes para el año 2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, procede hacer pública la concesión de la subvención, en el año 2006, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Málaga, 6 de noviembre de 2006.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

#### A N E X O

Normativa reguladora:

Orden de 22 de junio de 2004, por la que se regula el Régimen de la Calificación de las Explotaciones Agrarias como prioritarias y el Régimen de Ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias.

Programa y aplicación presupuestaria:

0.1.16.00.01.29.77700.71D.6

Finalidad: Para atender los gastos e inversiones derivados de la primera instalación.

Entidad beneficiaria	Importe de la Subvención
Guerrero Jimena, Félix Alberto	8.472,17 euros
Galán Álvarez Alonso Jesús	3.963,38 euros

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 13 de noviembre de 2006, por la que se aprueba el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para el concierto con consultas y gabinetes podológicos, por procedimiento abierto y mediante concurso, de los servicios de asistencia podológica a las personas con diabetes y situación de pie diabético o con riesgo de presentarlo.*

El Plan Integral de Diabetes se desarrolla en Andalucía con la finalidad de coordinar las actuaciones sanitarias y los recursos disponibles para la mejora en la atención a las personas con diabetes. La diabetes es la primera causa de amputaciones no traumáticas de miembro inferior. Lograr un descenso significativo del número de amputaciones, es el objetivo fundamental de la atención podológica en pacientes con diabetes y por ello, el Plan Integral contempla el pie diabético como un problema de

prevención, que se aborda mediante programas estructurados de educación diabetológica y de cribado de riesgos, integrados en la cartera de servicios de los centros, junto con la detección precoz de las lesiones y su tratamiento.

La prevención exige identificar adecuadamente a aquellas personas con un mayor riesgo de lesión en sus pies, con el objeto de implementar las correspondientes medidas preventivas y terapéuticas recogidas en el Proceso Asistencial Integrado Diabetes. Estas medidas alcanzan sus mayores niveles de efectividad y de eficiencia cuando son desarrolladas por equipos multidisciplinares. Algunas de las actividades, que forman parte de un tratamiento podológico específico, es necesario que sean realizadas por profesionales especialmente capacitados para ello y cuya intervención en pacientes seleccionados, va a contribuir de un modo decisivo en una significativa reducción de la incidencia de complicaciones podológicas.

En consecuencia la Consejería de Salud para garantizar la asistencia podológica a las personas diabéticas con pie diabético o con riesgo de presentarlo, necesita contratar a podólogos con ejercicio privado de forma que los profesionales de Atención Primaria cuenten con su apoyo en la atención de estos pacientes.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 49.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 71.2 del Reglamento general que lo desarrolla, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, contando con el correspondiente informe favorable de la Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para el concierto con consultas y gabinetes podológicos, por procedimiento abierto y mediante concurso, de los servicios de asistencia podológica a las personas con diabetes y situación de pie diabético o con riesgo de presentarlo, que figura como Anexo I.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONCIERTO CON CONSULTAS Y GABINETES PODOLÓGICOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y MEDIANTE CONCURSO, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PODOLÓGICA A LAS PERSONAS CON DIABETES Y SITUACIÓN DE PIE DIABÉTICO O CON RIESGO DE PRESENTARLO

#### I N D I C E

- I. ELEMENTOS DEL CONTRATO
  1. Objeto del contrato, necesidades y fines a satisfacer a través del mismo.
  2. Régimen jurídico.
  3. Presupuestos y precio.
  4. Revisión de precios.
  5. Plazo y prórrogas del contrato.
- II. FORMA DE ADJUDICACIÓN
  6. Modalidad contractual.
  7. Garantía provisional.